



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal (RCE)
Demandante(s): Nessler Duván Cárdenas Herrera
Demandado(s): Oscar Fabian Fierro Jiménez y Otra
Radicación: 25269310300120230002200

De conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 90 del Código General del Proceso, el despacho **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, sean subsanadas las deficiencias que a continuación se indican, so pena de rechazo:

1. Para efectos de la determinación del trámite a surtirse, deberá indicar el valor de cada una de las pretensiones de condena.
2. Algunos de los documentos electrónicos allegados como pruebas son ilegibles (*cfr. Copia SOAT carro placas CVV-465, Copia de matrícula del carro CVV-465, Copia de SOAT de moto de placas CGH-56D, Copia de informe de medicina legal*).

Para efectos de información y estadística se le solicita a la parte actora que diligencie el formato de información sociodemográfica. Este puede ser solicitado en la secretaría de este despacho.

Se RECONOCE personería al abogado JUAN DIEGO SÁNCHEZ ARBELÁEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.556.644 y Tarjeta Profesional No. 125.414 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial principal, así como al abogado JUAN DIEGO SÁNCHEZ ARBELÁEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.036.601.657 y Tarjeta Profesional No. 195.891 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial suplente de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que les fue conferido. En ningún caso podrán actuar simultáneamente (art. 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 10, hoy 17 de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

**Johanna Figueredo Enciso
Juez**

**Juzgado De Circuito
Civil 001**

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3ecc402978f7935458c8221b700d53c8bde833a7defab596d74e2e31c121938**

Documento generado en 15/02/2023 06:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>